

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

#### 47 ANIVLIS XXI DESARROLLO Y GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Anuncio de Oferta de Suscripción de Nuevas Acciones

Se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria en el "Hotel Jardines de Uleta Suites", calle Uleta, n.º 1, 01007 Vitoria-Gasteiz, el día 18 de diciembre de 2019, acordó ampliar el Capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de tres millones de euros (3.000.000.-€), hasta la cifra de tres millones doscientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros (3.217.444.-€), es decir, aumentarlo en la cuantía de doscientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros (217.444.-€), mediante aportaciones dinerarias, incluyendo expresamente la posibilidad del aumento incompleto.

El aumento capital se verificará mediante la emisión de un máximo de 217.444 acciones nominativas, de un euros(1.-€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 3.000.001 al 3.217.444, ambos inclusive. Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las acciones hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes, a partir de su suscripción y desembolso.

Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión total de Novecientos Ochenta y dos mil Quinientos Cincuenta y Seis Euros (982.556.-€), es decir, una prima de emisión de 982.556/217.444 euros por acción.

En consecuencia, el total importe, o "Suma Total", a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión, asciende a la cantidad de un millón doscientos mil euros (1.200.000.-€).

En cuanto a la suscripción y desembolso de las nuevas acciones, se acordó lo siguiente:

a) Los actuales accionistas tienen el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de la totalidad de las acciones que posean en el momento de acordarse el aumento de capital.

b) El ejercicio del derecho de suscripción se realizará mediante escrito dirigido al órgano de administración al domicilio social, en la que se indicará la identidad del accionista suscriptor y el número de acciones nuevas suscritas, acompañado del justificante acreditativo del desembolso realizado.

c) El desembolso se realizará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre de la Sociedad que se indica a continuación, con indicación de la identidad del suscriptor (nombre y apellidos o denominación, N.I.F. o C.I.F. y domicilio) y, en el concepto de la transferencia, de lo siguiente: "Aumento de capital: desembolso de capital y prima correspondiente a [número total] nuevas acciones".

La cuenta bancaria de la Sociedad en la que se realizarán los ingresos correspondientes está abierta en BBVA y su IBAN es: ES19 0182 2349 3302 0152 9418.

d) Deberá desembolsarse el 100% del valor nominal y el 100% de la prima de emisión de cada una de las acciones emitidas en los plazos de suscripción y desembolso indicados a continuación.

e) El derecho de suscripción preferente de nuevas acciones debe ser ejercitado en el plazo máximo de un mes (1) mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BORME (el "Plazo de Ejercicio del Derecho de Preferencia").

f) Transcurrido el mencionado plazo, si parte de las nuevas acciones no hubieran sido suscritas y desembolsadas por los accionistas actuales, el órgano de administración podrá ofrecer, desde la finalización del Plazo para el Ejercicio del Derecho de Preferencia, las acciones no suscritas a accionistas y terceros.

g) Transcurrido este nuevo plazo, si la totalidad de las nuevas acciones no hubiesen sido suscritas y desembolsadas, el órgano de administración declarará el capital aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones y desembolsos efectuados (aumento incompleto) siempre y cuando se suscriba el importe mínimo de ochocientos mil euros (800.000.-€) (el "Importe Mínimo"). De no alcanzarse dicho Importe Mínimo, el aumento de capital quedará sin efecto, de modo que el Órgano de Administración lo publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de suscripción, deberá restituir las aportaciones.

h) Cerrado el plazo de desembolso el órgano de administración modificará el artículo 5 de los Estatutos Sociales según corresponda.

No se realiza oferta pública de suscripción de las acciones, pues la emisión de nuevas acciones se dirige principalmente a los accionistas actuales de la Sociedad, a todos los cuales se les ha reconocido su derecho de suscripción preferente, sin perjuicio de lo indicado en el punto f).

Vitoria, 18 de diciembre de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, Alberto Sanz Novales.

ID: A200000221-1